

DECRETO N° 1370
NEUQUÉN, 09 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 5773-M-2002 originado en la presentación efectuada por la agente SEBASTIÁN MENDEZ, L.P. N° 7087/0; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se le abonen retroactivamente las sumas adeudadas por el Título Ciclo Básico, que cree le corresponden, dado que figura en su legajo personal el certificado de estudios cursados en el Colegio San José Obrero, Título de Formación Básica en la Especialidad Tornería;


Que por Nota N° 2184/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral comunica que se encuentra el informe realizado a fs. 5 por Auditoría Interna;

Que por Dictamen N° 541/02, se ha expedido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando que se encuentra acreditado mediante el correspondiente certificado, que el agente asistió al curso de Formación Profesional Básica en la especialidad de Tornería, con una duración de tres (3) años, y que el mismo fue presentado en el año 1994, a su ingreso al Municipio;

Que, asimismo, en el informe de auditoría interna de Personal propone abonar el Ciclo Básico del diez por ciento (10%) de la asignación de la categoría 9, para un plan de estudios de carreras no inferiores de tres (3) años, conforme lo establecido por el Artículo 42°, 2), b), de la Ordenanza N° 7694, por lo que es opinión de esa Asesoría que se debe hacer lugar al reclamo por todo el periodo que no se encuentre prescripto;

Que se cuenta con la intervención de la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales -Dirección de Auditoría Interna-Contaduría Municipal -Informe N° 72/02-, manifestando que en el ejercicio del año 2002 se pagó el adicional durante todo el año, como así también en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2001 y se lo incluyó en el 2° S.A.C/01, por lo que no corresponde abonar dicho concepto en los meses mencionados;

Que por Pase N° 176/02 de la Dirección de Personal, se eleva la liquidación emitida por la División Liquidaciones y Remuneraciones,


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

que asciende a la suma de \$ 1.261,38 más el adicional por zona de \$ 504,55, totalizando la suma de \$ 1.765,93;

Que por Informe N° 630/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la norma legal que autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar la suma de \$ 1.261,38 más el adicional por zona de \$ 504,55, al agente SEBASTIÁN EVARISTO MENDEZ, L.P. N° 7087 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.436.476, Clase 1968, Categoría 12, en concepto de diferencia por adicional por título correspondiente al ciclo básico, comprendido entre el periodo de agosto del año 1997 hasta septiembre de 2001; atento a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 541/02;

Por ello:

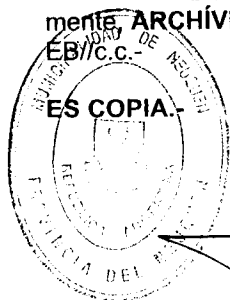
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones de ----- la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, a pagar la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.261,38)**, más el adicional por zona la suma de **PESOS QUINIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 504,55)**, a favor del agente **MENDEZ SEBASTIÁN EVARISTO, L.P. N° 7087 (Grupo 01)**, en concepto de diferencia por adicional por título correspondiente al ciclo básico, por el periodo comprendido entre el mes de agosto de 1997 y el mes de septiembre de 2001 inclusive; tal lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**

Felicitad Henrera
FELICIDAD HENRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén